MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS

Itá, 05 de setiembre de 2017

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero, Intendente
Municipalidad de Itá
Presente:

Por este medio me dirijo a usted a fin de informar sobre la verificación IN SITU sobre iluminación realizada en la Compañía Aveiro en el trayecto **Ruta No. 1 Mcal. Francisco S. López hasta la Ruta Gral. Marcial Samaniego acceso al Hospital Nacional de Itaugua.**

Los resultados finales de la verificación se detallan a continuación:

- En todo el trayecto de aproximadamente 6 km se constata la poca y casi nula iluminación teniendo en cuenta que el tramo mencionado precedentemente es muy utilizado como una vía más rápida para llegar hasta el Hospital Nacional de Itaugua-
- Se pudo constatar a través de entrevistas realizadas con pobladores del lugar, que a consecuencia de la poca iluminación la zona se ha constituido en un peligro constante en horas de la noche, porque favorece el desarrollo de toda acción delictiva que ya ha ocasionado graves daños económico y personales a varias familias que tienen que trasladarse desde su hogar hasta sus respectivos lugares de trabajo o para participar de algunas actividades sociales.-

CONCLUSIÓN: Acorde a todo lo observado se recomienda en forma urgente la instalación de alumbrados públicos con focos a vapor de sodio de 250 W en todo el trayecto que une la Ruta No. 1 Mcal. Francisco S. López (entrada en la Compañía Aveiro) hasta la Ruta Gral. Marcial Samaniego (Acceso al Hospital Nacional de Itaugua).-

MUNICIPALIDAD DE ITA
DPTO DE OBRAS

Norma Noemí Vázquez Miranda
Directora de Obras

MUNICIPALIDAD DE ITA
Norma Vázquez Miranda
DIRECTORA DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°.2[illegible]/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TAREA DE "ILUMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AVEIRO EN EL TRAYECTO RUTA No. 1 MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ HASTA LA RUTA GRAL. MARCIAL SAMANIEGO ACCESO AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - PLURIANUAL, ID 335833.---------

Itá, 07 de setiembre de 2017.-

VISTO: El proyecto de **"ILUMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AVEIRO EN EL TRAYECTO RUTA No. 1 MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ HASTA LA RUTA GRAL. MARCIAL SAMANIEGO ACCESO AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - PLURIANUAL, ID 335833,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el art. 236 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: **"RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES.** ***Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.-***

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

POR TANTO, la Intendenta Municipal de la Ciudad de Itá, en uso de sus atribuciones legales, ----------

RESUELVE:

Art.1°. AUTORIZAR la "ILUMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AVEIRO EN EL TRAYECTO RUTA No. 1 MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ HASTA LA RUTA GRAL. MARCIAL SAMANIEGO ACCESO AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - PLURIANUAL, ID 335833, conforme al considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2°. APROBAR los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas de la **"ILUMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AVEIRO** mencionada en el artículo anterior.----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ITA
Abog. Digno R. Caputo F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ITA
Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 2029/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TAREA DE "ILUMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AVEIRO EN EL TRAYECTO RUTA No. 1 MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ HASTA LA RUTA GRAL. MARCIAL SAMANIEGO ACCESO AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - PLURIANUAL, ID 335833.---------

Art. 3°. INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución en cumplimiento al inciso 3), Art. 10° del ***DECRETO NO. 21909 QUE REGLAMENTAR LA LEY 2051/803 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS".***----------

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar.----------

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay